DICTAMEN ADM-CONT N°: 328/23
FECHA: 09/10/2023
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
Propietario: Sr. Millan Pradeichuk Sanda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 431694 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 20/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Millan Pradeichuk Sanda**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata se encuentran debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la documentación respectiva que forman parte integral del llamado:----------

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 275 de fecha 21/07/2023, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 431694;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-002-0000108,** de fecha **08/09/2023** por un monto de **Gs. 2.700.000 (*Dos millones setecientos mil guaraníes.* -)** correspondiente al mes de **setiembre** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Elva Álvarez
Técnico Administrativo III
INTERINA

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CARGADO SICP
15 NOV. 2023

Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 367/23
FECHA: 09/10/2023
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
Propietario: Sr. Millan Pradeichuk Sanda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 431694 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 20/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Millan Pradeichuk Sanda**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata se encuentran debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la documentación respectiva que forman parte integral del llamado:----------

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 275 de fecha 21/07/2023, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 431694;*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N°176 de Racionalización de Gastos.*

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-002-0000109,** de fecha **05/10/2023** por un monto de **Gs. 2.700.000 (*Dos millones setecientos mil guaraníes.-*)** correspondiente al mes de **Octubre** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Elva Álvarez
Técnico Administrativo III
INTERINA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CARGADO SICP
15 NOV. 2023
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

DICTAMEN ADM-CONT N°: 445/23
FECHA: 05/12/2023
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
Propietario: Sr. Millan Pradeichuk Sanda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 431694 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 20/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Millan Pradeichuk Sanda**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata se encuentran debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la documentación respectiva que forman parte integral del llamado:----------

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 275 de fecha 21/07/2023, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 431694;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución N°176 de Racionalización de Gastos.*

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-002-0000110,** de fecha **08/11/2023** por un monto de **Gs. 2.700.000 (*Dos millones setecientos mil guaraníes.*-)** correspondiente al mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Abog. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 467/23
FECHA: 12/12/2023
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
Propietario: Sr. Millan Pradeichuk Sanda

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 431694 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 20/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Millan Pradeichuk Sanda**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata se encuentran debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la documentación respectiva que forman parte integral del llamado:----------

a) *El presente contrato;*----------
b) *La Resolución N° 275 de fecha 21/07/2023, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 431694;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución N°176 de Racionalización de Gastos.*

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-002-0000111,** de fecha **10/12/2023** por un monto de **Gs. 2.700.000 (*Dos millones setecientos mil guaraníes.* -)** correspondiente al mes de **diciembre** del ejercicio fiscal **2023**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Abog. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CARGADO SICP
12/12/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático